

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

64**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 4 (anterior mixto número 4) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 146 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Naima Ouhris y don Youssef Gaddi de los hechos por los que venían acusados en estos autos, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Youssef Gaddi y don Naima Ouhris, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/25.487/12)